



AVISO No. 106-475-2014

SUSCRITA JEFE DE OFICINA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES REGLAMENTARIAS, LEGALES Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY 1437 DE 2011, HACE SABER QUE:

1. Mediante oficio OPAED 106-4433 de fecha 30 de Julio de 2014, la Oficina de Prevención y Atención de desastres dio respuesta a la solicitud No 78403 del 01/07/14 presentada por el señor (a) CARLOS LLINAS CUENTAS.
2. Que atendiendo a las normas contenidas en el artículo 66 y siguientes de la ley 1437 de 2011 este Despacho procedió a enviar dicha respuesta para la notificación personal del interesado pero la misma fue devuelta por **NE** (No existe número), tal como consta en la guía No. YG051732251CO de Postexpress Documentos 472.
3. Que teniendo en cuenta que no se logró notificar personalmente al interesado del contenido del oficio OPAED 106-4433 de fecha 30 de Julio de 2014 y en aras de dar cumplimiento al Principio de Publicidad y al derecho constitucional al Debido Proceso, se informa el contenido de la respuesta antes mencionada en los siguientes términos:

"...Atendiendo a su solicitud "Copia documentos presentados ante la oficina de prevención en el año 2013" paso a decirle que no podemos acceder a su petición debido a que revisados nuestros archivos no se encontró documentación relacionada a nombre del señor CARLOS LLINAS CUENTAS identificado con la cedula N° 8.636.868, igualmente revisada nuestra base de datos de ayudas humanitarias consistentes en alojamiento temporal tampoco reporta como beneficiario..."

Que de acuerdo a lo establecido en el inciso segundo del artículo 69 de la ley 1437 de 2011, la notificación del oficio OPAED 106-4433 de fecha 30 de Julio de 2014, el cual resuelve de fondo la solicitud No.78403 del 01/07/14 presentada por el (la) señor (a) CARLOS LLINAS CUENTAS se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso.

Que de conformidad con el artículo 74 y siguientes de la ley 1437 de 2011, contra el referido acto procederán los recursos de ley que permitan agotar por vía gubernativa.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

En Barranquilla, siendo las 7:00 A.M. del 11 de Agosto de 2014, se fija por el término de cinco (5) días hábiles para su notificación el oficio OPAED 106-4433 de fecha 30 de Julio de 2014, emitido por la Oficina de Prevención y Atención de Desastres.

RETIRO

Este AVISO se retira el día 15 Agosto de 2014, siendo las 5 p.m. del mismo día, después de permanecer publicado por espacio de cinco (5) días.

Se suscribe,


ANA CRISTINA SALTARÍN JIMENEZ

Jefe de la Oficina de Prevención y Atención de Desastres

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
ALCALDIA DE
BARRANQUILLA - ALCALDIA
Dirección:
CALLE 34 N 43 - 31 Piso 6
Ciudad:
BARRANQUILLA
Departamento:
ATLANTICO

ENVIO:
YG051732251CO
ranquilla, 30 de Julio de 2014

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
CARLOS LLINAS CUENTAS
Dirección:
C 42F N° 84B 75 CASA 4
Ciudad:
BARRANQUILLA
Departamento:
ATLANTICO
Preadmision:
01/06/2014 15:47:34

106 OPAED-4433

ñor
CARLOS LLINAS CUENTAS
2F N° 84B 75 CASA 4

 DEVOLUCION
DESTINATARIO

Asunto: Respuesta Radicado: N° 78403 DEL 01/07/14

Reciba un cordial saludo,

Atendiendo a su solicitud "Copia Documentos presentados ante la oficina de prevención en el año 2013" paso a decirle que no podemos acceder a su petición debido a que revisados nuestros archivos no se encontró documentación relacionada a nombre del señor CARLOS LLINAS CUENTAS identificado con la cedula n° 8.636.868, igualmente revisada nuestra base de datos de ayudas humanitarias consistentes en alojamiento temporal tampoco reporta como beneficiario de dicho subsidio.

Atentamente;


ANA CRISTINA SALTARÍN JIMENEZ
Jefe Oficina De Prevención
Atención De Desastres
PROYECTO EACOSTA

¡Barranquilla florece para todos!